



CTCP-10-01075-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No.27-00 piso 1
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 20**
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2016-015124
2016-08-19 04:36:24 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-215945- -00000-0000

Fecha: 2016-08-23 09:13:11 Dep. 0 DESPACHO
Tra. 334 REMISIINFORMA Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Apreciado Doctor Robledo:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01076-2016

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2016-015125
2016-08-19 04:39:26 PM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO

Doctora
GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
Superintendente
Superintendencia de Subsidio Familiar
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Griselda:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

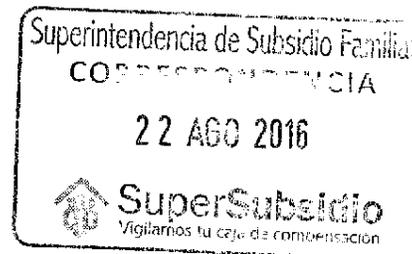
Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,


DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01077-2016

Bogotá, D.C.,

 Mincit
2-2016-015126
2016-08-19 04:41:52 PM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Doctor
GERARDO HERNANDEZ CORREA
Superintendente Financiero
Superintendencia Financiera de Colombia
Carrera 7 No 4- 49
Bogotá

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Hernandez:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@minciti.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

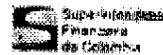
De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



 Radicación 2016093174-000-000
Fecha: 23/08/2016 11:03 AM Sec. Dia: 823
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: CONSEJO TECNICO DE L Solicitudes: 15128
Destinatario: CCG000 DESPACHO SUPERINTEN Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 08/09/2016

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.minciti.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01078-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
NORMAN JULIO MUÑOZ
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali # 51 -66 Pisos 6-7,
Edificio World Bussines Center
Ciudad



MincIT

2-2016-015127
2016-08-19 04:43:09 PM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Muñoz:

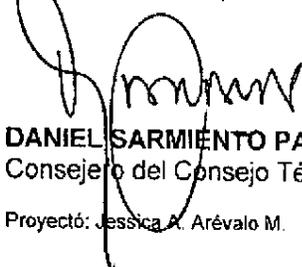
Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																																	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			RN624418623CO																																														
Centro Operativo: BOG CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 15:37:08																																																	
Orden de servicio: 8183755																																																		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1111</td> <td style="text-align: center;">495</td> </tr> </table>	1111	495	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2</td> <td colspan="2">Causal Devoluciones:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección: CALLE 28 N. 13A-15</td> <td colspan="2"> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Referencia: 2-2016-015127</td> <td colspan="2">Teléfono: NITC.C/T. 830115297</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ciudad: BOGOTA D.C.</td> <td colspan="2">Código Postal: 110311092</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Depto: BOGOTA D.C.</td> <td colspan="2">Código Operativo: 1111752</td> </tr> </table>	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2		Causal Devoluciones:		Dirección: CALLE 28 N. 13A-15		<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	Referencia: 2-2016-015127		Teléfono: NITC.C/T. 830115297		Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311092		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111752			
1111	495																																																	
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2		Causal Devoluciones:																																																
Dirección: CALLE 28 N. 13A-15		<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																						
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																																														
NE	No existe	NI	NI	No contactado																																														
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																																														
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																																														
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																																														
Referencia: 2-2016-015127		Teléfono: NITC.C/T. 830115297																																																
Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311092																																																
Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111752																																																
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">1111</td> <td style="text-align: center;">752</td> </tr> </table>	1111	752	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE S</td> <td colspan="2">Firma nombre y/o sello de quien recibe:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección: CALLE 51-66 PISO 6 Y 7 EDIFICIO WORLD BUSSINES CENTER</td> <td colspan="2">Tel: _____ Hora: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Código Postal: 110311092</td> <td colspan="2">Fecha: _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Código Operativo: 1111752</td> <td colspan="2">Folios: 23/08/2016 10:20:46 a.m.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision De Ri</td> <td colspan="2">Anexos: 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Origen: MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO</td> <td colspan="2">Costo de manejo: \$0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Total: \$5.200</td> <td colspan="2">Valor Total: \$5.200</td> </tr> </table>	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE S		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Dirección: CALLE 51-66 PISO 6 Y 7 EDIFICIO WORLD BUSSINES CENTER		Tel: _____ Hora: _____		Código Postal: 110311092		Fecha: _____		Código Operativo: 1111752		Folios: 23/08/2016 10:20:46 a.m.		Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision De Ri		Anexos: 0		Origen: MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200		Valor Total: \$5.200																				
1111	752																																																	
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE S		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																																
Dirección: CALLE 51-66 PISO 6 Y 7 EDIFICIO WORLD BUSSINES CENTER		Tel: _____ Hora: _____																																																
Código Postal: 110311092		Fecha: _____																																																
Código Operativo: 1111752		Folios: 23/08/2016 10:20:46 a.m.																																																
Destinatario: Despacho Del Superintendente Delegado Para La Supervision De Ri		Anexos: 0																																																
Origen: MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO		Costo de manejo: \$0																																																
Valor Total: \$5.200		Valor Total: \$5.200																																																
11117521111495RN624418623CO																																																		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01079-2016

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2016-015128 FOL: 1
2016-08-19 04:44:32 PM ANE:
MEDIO Postexpress
REM DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente
Superintendencia de Sociedades
Avenida el Dorado No. 51-80
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Reyes:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
	Centro Operativa : UAC.CENTRO Orden de servicio : 6163755	Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 15:37:08	RN624418637CO
1111 595	Remite Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 NIT/C.C/T: 0690115297 Referencia: 2-2016-015128 Teléfono: Código Postal: 110311092 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752		Causal Devoluciones: RE Pehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No existió el destinatario NS No reside <input type="checkbox"/> FA Falta de Aprobación NR No reside en el país <input type="checkbox"/> AD Aprobación de Aduana DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Falta de Matrícula Dirección errada <input type="checkbox"/>
	Destinatario Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Dirección: AVENIDA EL DORADO N° 51 -80 Tel: Código Postal: 111321161 Código Operativo: 1111595 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 23 AGO. 2016 C.C. Tel: Hora:
Valores Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener : Observaciones del cliente : DANIEL SARMIENTO PAVAS	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 23 AGO 2016 Tel:	
		CC 1023890276	

Principal Bogotá D.C., Calles del Centro 25 D # 55 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Fax: 01 472 2005 No. Transporte: Lic. de carga 029700 del 20 de mayo de 2004 No. M. Res. Mercosur Colombia 00657 del 9 septiembre del 2011
 Servicio de entrega no estándar con IVA. Contenido del correo queda sujeta a inspección en la página web 472. Infórmese sus datos personales para proveer la entrega de envío. Para saber más consulte el sitio. Para saber más consulte el sitio. Para consultar la Política de Privacidad consulte el sitio.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

RN624418645CO

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01080-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Ciudad



MinCIT

2-2016-015129
2016-08-19 04:46:16 PM FOL 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANC

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Mayorga:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
		Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 6183755	Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 15:07:08		
1111 599	Remitente Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTÁ 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2-2016-915129 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: NYC.C/T.: 830115297 Código Postal: 110311092 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
	Destinatario Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y Dirección: CALLE 24 N° 58 - 42 TORRE 4 PISO 3 CENTRO EMPRESARIAL SAHMIENTO ANGULO Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111321000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111599	Firma nombre y/o sello de quien recibe: CENTRO DE DOCCUMENTACION N.º C.C. Tel: Hora:		
	Valores Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Etiqueta Contenedor: Observaciones del cliente: DANIEL SARMIENTO PAVAS	Fecha de entrega: 23 AGO 2016 Distribuidor: C.C. TRAYAMORE Gestión de entrega: SUPERINTENDENCIA		
	11117521111599RN624418645CO		Fecha de entrega: 23 AGO 2016 Distribuidor: C.C. 1.014.198.307		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01081-2016

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2016-015130
2016-08-19 04:48:02 PM FOL:1
MEDIO Mensajero ANE
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAD

Doctor
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 interior 20
Ciudad

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Vélez:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Consultador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Fecha: 25/08/2016 9:54:21

Copias: 1 Anexos: 0



Origen
Destino
Asunto



SNR2016ER056441

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE



GD-FM-009.v11

CTCP-10-01082-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Puertos y Transporte
Calle 63 No.9^a- 45 Piso 2 y 3
Ciudad

MinCIT
2-2016-015131
2016-08-19 04:50:14 PM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Jaramillo:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01083-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS
Superintendente
Superintendencia de la Economía Solidaria
Carrera 7 No. 31-10 piso 11
Ciudad


MincIT
2-2016-015132
2016-08-19 04:51:36 PM FOL 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM DANIEL SARMIENTO PAVAS
ODES: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Mariana:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01084-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JAIME AUGUSTO TORRES MELO
Secretario Técnico
CONPES
Calle 26 N. 13-19 - Edificio Fonade
Ciudad

DNP



Rad No.: 20166630437112

Fecha: 2016-08-26 10:07:41 Usr. Rad: ILUQUE
Asunto: REMITE INFORMACION DE ANALISIS DE IMPACTOS SEC
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL



MinCIT

2-2016-015133
2016-08-19 04:52:50 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: JAIME AUGUSTO TORRES MELO /

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Torres:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01085-2016

Bogotá, D.C.,

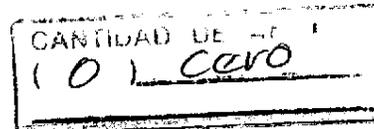
Doctor
JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR
Gerente General
Banco de la República
Carrera 7 N.14-78
Ciudad

Banco de la República
No: **DER-BOG-29893-2016**
FECHA: 2016-08-23 12:25:30 PM
CENTRO DE COSTO: 88-00
ANEXOS: No
PAX: - Ext.



MincIT

2-2016-015169
2016-08-22 09:03:50 AM FOL 1
MEDIO Mensajero ANE
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: BANCO DE LA REPUBLICA



Asunto: **Análisis de impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Uribe:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo ***“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”***

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@minciti.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01086-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas
Ciudad.



MincIT

2-2016-015170
2016-08-22 09:05:15 AM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: DIAN-

Asunto: **Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 – NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Rojas:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, le solicitamos a la entidad a su cargo las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos a que hace referencia el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314, el cual señala que el Consejo **“Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.”**

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de las recomendaciones hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Las recomendaciones que se deriven del análisis de los impactos del documento, solicitamos que sean remitidas al correo jarevalo@mincitur.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.

DIAN No. Radicado 000E2016028915
Fecha 2016-08-22 04:12:57 PM
Remitente MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen DIR GENERAL
Anexos 0 Folios 1

CDR000E2016028915

RN 624418 708 CD

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01087-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO
Mesa Educativa
Universidad de Antioquia
Calle 70 No. 52 - 21
Medellín



MincIT

2-2016-015172
2016-08-22 09:28:41 AM FOL 1
MEDIO: Postexpress ANE
REM DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Asunto: **Solicitud de comentarios sobre la NIIF 16.**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Martha Cecilia:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016"

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

3333 511	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT/900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN624418708CO	1111 752 UAC.CENTRO CENTRO A	
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 8183755	Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 15:37:08			Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Referencia: 2-2016-015172 Ciudad: BOGOTA D.C.	NIT/C.C.T.J: 830115297 Teléfono: Código Postal: 110311092 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752			<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NI N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Dirección: CALLE 70 N° 52 - 21 Tel: Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUIA	Código Postal: 050010234 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333511	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Oscar Acevedo c.c. Gestión de entrega: C.C. 9.854.390 <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2da			
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7 500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7 500	MEDELLIN, 2016/08/24 10:02:12 Rad: 2016021040 RECIBIDA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA AIENTO PAVAS		 11117523333511RN624418708CO		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



CTCP-10-01088-2016

Bogotá, D.C.,

085660

AGO 23 P 1:21



MinCIT

2-2016-015136
2016-08-19 05:01:37 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
UNDES: COMITE TECNICO DEL SECTOR FI

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Doctora
LIZ MARCELA BEJARANO
Secretario Técnico del Comité Técnico del Sector Financiero
Carrera 9 N. 74-08 piso 9 Edificio Profinanzas
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de comentarios sobre la NIIF 16.**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciada Doctora Liz Marcela:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016"

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo jarevalo@mincitt.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.





MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

**CONTADURIA
GENERAL DE LA NACION**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

16 AUG 25 PM 12:26 Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01089-2016

RADICADO

Bogotá, D.C.,

Doctor

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ

Contador General

Contaduría General de la Nación

Calle 95 No 15 - 56

Ciudad

Asunto: **Solicitud de comentarios sobre la NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Bohórquez:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016"

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo jarevalo@mincit.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

RN62441865A00

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01090-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARTHA ISABEL FERREIRA
Presidenta
Comité Técnico del Sector Real
Carrera 35 No. 7 - 50
Ciudad

Asunto: **Solicitud de comentarios sobre la NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10



MincIT

2-2016-015138
2016-08-19 05:07:44 PM FOL:1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: COMITE TECNICO DEL SECTOR RE

Apreciada Doctora Martha Isabel:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016"

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo jarevalo@minciti.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.minciti.gov.co



GD-FM-009.v11



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																	
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 6163755		Fecha Pro-Admisión: 22/08/2016 15:37:08																															
1111 613 <i>destinatario</i>	Remite Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTÁ 2 Dirección: CALLE 28 N. 13A-1E NITIC.GIT.LB30115297 Referencia: 2-2016-015133 Teléfono: Código Postal: 110311092 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td>AC</td> <td>Apertura Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	FA	Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	AC	Apertura Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																												
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	FA	Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	AC	Apertura Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	FM	Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: COMITE TECNICO DEL SECTOR REAL Dirección: CARRERA 35 NO. NO. 7 -50 Tel: Código Postal: 111631206 Código Operativo: 1111613 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																																
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$5 Valor Total: \$5.200	Dice Contenedor: Fabrica de Grasas y Productos Químicos Ltda Observaciones del cliente: DANIEL SAMBIENTO PAVAS 26 AGO 2016	Fecha de entrega: Distribuidor: Cesar Bernal G.C. Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 2du																															
11117521111613RN624418654C0 FACTURAS COPIES INCLUIDAS RADICADO		66 79 707 106																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-01091-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
ORLANDO CORREDOR ALEJO
Presidente
Comité de Expertos Tributarios
Calle 106 No. 57 - 46 piso 6 y 7
Edificio Eco Empresarial E 3
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de comentarios sobre la NIIF 16**
Destino: Externo
Origen: 10

Apreciado Doctor Corredor:

Mediante comunicación del 9 de agosto del año en curso, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2016, dispuso para discusión pública el documento: "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016"

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la entrega de esta información vence el 9 de septiembre del presente año y dada la importancia e impacto que puede tener la NIIF 16, este Consejo aprobó extender el plazo para el recibo de los comentarios hasta el 15 de noviembre de 2016. El documento en español puede ser consultado a través del enlace <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>. Las enmiendas con respecto a la NIC 7, NIC 12 y NIIF 15 mantienen su plazo hasta el 9 de septiembre.

Los comentarios que se deriven del análisis del documento, solicitamos que sean remitidos al correo jarevalo@minciti.gov.co.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,



DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN624418668CO																															
				Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 91153755	Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 15:37:08																												
1111 644	Remitente Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTÁ 2 Dirección: CALLE 23 N. 15A-15 Referencia: 2-2016-015138 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: NY/C.G.T.J: 830115297 Código Postal: 110311092 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752	Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Faltado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltado	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																												
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Faltado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: COMITE DE EXPERTOS TRIBUTARIST Dirección: CALLE 106 NO. 57 -46 PISO 6 Y 7 EDIFICIO ECO EMPRESARIAL E 3 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11111510 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111644	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.E. Tel. Hora:																																
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones de cliente: DANIEL SARMIENTO PAVAS	Fecha de entrega: Distribuidor: 24 Agosto-16 C.C. Direccion de entrega: 91153755 Ter: 200 SUEL ÁNGEL RAMÍREZ																															
 11117521111644RN624418668CO		1111 752 UAC CENTRO CENTRO A																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co